

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21141** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 6.6.12 en el procedimiento con número de autos 000246/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000315, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Mengopesol, S.L., con domicilio en Partida Partido de los Dolses, Urb. La Regia, parcela n.º 13, Orihuela (Alicante) y CIF n.º B-03715596, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 1281, sección 8, folio 162, hoja A-5621, representada por el procurador D. Luis M. González Lucas.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D.<sup>a</sup> Almudena de Benito Rocamora, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal: Calle Alfredo Llopis, 9 6 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: [debenitorocamora@letrados.com](mailto:debenitorocamora@letrados.com), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 8 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044211-1